

Apoyo a la internacionalización

ICEX procederá a la devolución de las cantidades abonadas por las empresas que han sufrido, por causa de fuerza mayor, cancelaciones de eventos orientados a la internacionalización organizados por el Instituto.

En los casos de cancelación de eventos internacionales, ICEX concederá a las empresas ayudas adicionales en función de los gastos incurridos no recuperables.

MÁS INFORMACIÓN

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/01/pdfs/BOE-A-2020-4208.pdf>